

me a' la general del plano aprobado de la es-
presada calle; y la Comision con objeto de in-
formar con el mejor acierto, ha consultado
en la Secretaria con el negociado el Arquitecto
Municipal, y el anterior presidente de la re-
ferida Comision, y ninguno tiene noticia de
que se haya levantado tal plano; por lo que
cayendo por su base el fundamento de la
reclamacion, la Comision es de opinion no ha-
ber lugar a' variar la linea aprobada por
J. C., debiendo acordar continúe la obra."

El Sr Almaran
impugna el dic-
tamen.

El Sr Almaran impugna el dictamen
por no haberse sujetado la linea a' un plano,
asegurando que no le hay para la calle de
Piquelme, pero si' para la de la Lenceria
y las entradas de las adyacentes; ademas que
la Calle es estrecha con la obra, y por ese solo
motivo debia revocarse la resolucion to-
mada.

El Sr Lopez Gomer defiende el dic-
tamen, toda vez que la Comision presento
en su tiempo el plano, con arreglo al cual
se habia de alinear la citada casa, marcando
el corte que se le habia de dar, y la indem-
nizacion al propietario, siendo todo aproba-
do por el Ayuntamiento.

El Sr Salmeron dice que va' a' votar
con el dictamen; pero encarece a' la Comision
y al Ayuntamiento que otra vez se proceda
con mas cautela, haciendo los planos par-
ciales de calles como esta prevenido, de los que
una copia debe obrar en el negociado de Po-
licia Urbana y otro en el Gobierno civil.

El Sr Pobejano D. Jose cree que la Co-
mision en nada ha faltado en el expediente
referido, pues en el caso de tener algun de-
fecto la responsabilidad debe recaer en los que
tienen obligacion de dar a' los expedientes